



## El Síndrome de Alienación Parental (SAP)

Psicología, 11/06/2013



Cada vez son más los padres y madres angustiados porque su separación está

destruyendo la relación con sus hijos/as. En los últimos años las separaciones

conflictivas han dado origen a un grave problema: **el Síndrome de Alienación**

**Parental (SAP).**

El Síndrome de Alienación Parental o SAP se produce cuando en los procedimientos de separaciones o divorcios contenciosos, uno de los progenitores -normalmente el custodio- transforma la conciencia de sus hijos y/o hijas, les “lava el cerebro”, para impedir, obstaculizar o destruir los vínculos con el otro progenitor. Se crea tal desorden en los hijos y/o hijas, que estos desprestigian al otro progenitor sin justificación.

Entre los comportamientos y estrategias que se utilizan por parte de uno de los progenitores para romper los vínculos de sus hijos y/o hijas con el otro progenitor, se encuentran:

Negarse a pasar las llamadas telefónicas a los/as hijos/as. Organizar actividades con los/as niños/as durante el periodo que el otro progenitor debe ejercer su derecho de visita. Presentar a un nuevo cónyuge a sus hijos/as como su nueva madre o su nuevo padre. Interceptar el correo y los paquetes enviados a los/as hijos/as. Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante de los/as hijos/as. No informar al otro progenitor de las actividades en las cuales están implicados los/as hijos/as (partidos deportivos, actuaciones teatrales, actividades extraescolares, etc.) Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor. Impedir al otro progenitor ejercer su derecho de visita. “Olvidarse” de avisar al otro progenitor de citas importantes (dentista, médico, psicólogo, etc.) Implicar a su entorno (su madre, su nuevo cónyuge, hermanos, etc.) en el “lavado de cerebro” de los/as hijos/as. Tomar decisiones importantes a propósito de los/as hijos/as sin consultar al otro progenitor (elección de la religión, del colegio, de las actividades extraescolares, etc.) Cambiar (o intentar cambiar) los apellidos o nombres de los/as hijos/as. Impedir al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares y médicos de los/as hijos/as. Irse de vacaciones sin

los/las hijos/as y dejarlos con otra persona, aunque el otro progenitor esté disponible y dispuesto a ocuparse de ellos/ellas. Decir a los/as hijos/as que la ropa que el otro progenitor les ha comprado es fea y prohibirles ponérsela. Amenazar con castigo a los/as hijos/as si se atreven a llamar, a escribir o a contactar del modo que sea con el otro progenitor. Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los/as hijos/as.

Negarse a pasar las llamadas telefónicas a los/as hijos/as. Organizar actividades con los/as niños/as durante el periodo que el otro progenitor debe ejercer su derecho de visita. Presentar a un nuevo cónyuge a sus hijos/as como su nueva madre o su nuevo padre. Interceptar el correo y los paquetes enviados a los/as hijos/as. Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante de los/as hijos/as. No informar al otro progenitor de las actividades en las cuales están implicados los/as hijos/as (partidos deportivos, actuaciones teatrales, actividades extraescolares, etc.) Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor. Impedir al otro progenitor ejercer su derecho de visita. "Olvidarse" de avisar al otro progenitor de citas importantes (dentista, médico, psicólogo, etc.) Implicar a su entorno (su madre, su nuevo cónyuge, hermanos, etc.) en el "lavado de cerebro" de los/as hijos/as. Tomar decisiones importantes a propósito de los/as hijos/as sin consultar al otro progenitor (elección de la religión, del colegio, de las actividades extraescolares, etc.) Cambiar (o intentar cambiar) los apellidos o nombres de los/as hijos/as. Impedir al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares y médicos de los/as hijos/as. Irse de vacaciones sin los/las hijos/as y dejarlos con otra persona, aunque el otro progenitor esté disponible y dispuesto a ocuparse de ellos/ellas. Decir a los/as hijos/as que la ropa que el otro progenitor les ha comprado es fea y prohibirles ponérsela. Amenazar con castigo a los/as hijos/as si se atreven a llamar, a escribir o a contactar del modo que sea con el otro progenitor. Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los/as hijos/as.

[rocioriverolopez@gmail.com](mailto:rocioriverolopez@gmail.com)

<https://www.facebook.com/RocioRiveroLopezUnaMiradaPsicologica>

<https://twitter.com/rocio16rivero>